



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La existencia de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Valdez Peña y Corinto, en el Barrio Irupé – Ongay, y la necesidad de su erradicación y limpieza integral; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado su preocupación por la acumulación de residuos sólidos urbanos en la intersección de las calles Valdez Peña y Corinto, situación que afecta la higiene y las condiciones ambientales del sector.

Que; la formación de microbasurales en la vía pública provoca contaminación visual y ambiental, genera malos olores y deteriora los espacios comunes utilizados por la comunidad.

Que; la acumulación de residuos favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades, constituyendo un riesgo para la salud pública.

Que; los residuos depositados de manera irregular pueden obstruir cunetas y desagües pluviales, dificultando el normal escurrimiento de las aguas de lluvia y favoreciendo anegamientos.

Que; resulta necesario implementar acciones de limpieza y saneamiento, acompañadas de medidas preventivas que eviten la reaparición de basurales en el lugar.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su art. 14, inc. 2, establece que corresponde al Municipio garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de continuidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, equidad y transparencia.

Que; asimismo corresponde al Municipio promover políticas de higiene urbana, saneamiento ambiental y conservación de los espacios públicos, en resguardo de la salud y la calidad de vida de

los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza de basurales. Valdez Peña y Corinto. B° Irupé – Ongay

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, disponga la limpieza integral y erradicación del basural existente en la intersección de las calles Valdez Peña y Corinto, en el Barrio Irupé – Ongay.

Artículo 2º: Solicitar que las tareas comprendan el retiro de residuos, desmalezamiento, saneamiento del sector y la disposición final de los residuos recolectados, a fin de restablecer adecuadas condiciones de higiene y salubridad.

Artículo 3º: Solicitar que el sector sea incorporado a un cronograma de limpieza y mantenimiento periódico y que se evalúe la instalación de cartelería preventiva, contenedores de residuos, si resultaran técnicamente viables, y otras medidas de concientización destinadas a evitar la formación de nuevos microbasurales.

Artículo 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**